



**DISPOSICIÓN VMME N° 08/2024**

**POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE HABILITACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE CALIZA, A FAVOR DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA ACARAY SA, EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DE LA SIERRA, DISTRITO DE SAN ALFREDO DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.**

San Lorenzo, 20 de marzo de 2024

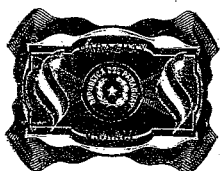
**VISTO:** El expediente con MEU N° 46216/2023, de fecha 14 de noviembre del 2023, por el cual el representante de la empresa CONSTRUCTORA ACARAY SA, solicita Permiso de Habilitación para la Explotación de una Cantera de Caliza, a ser desarrollada en un inmueble arrendado por la solicitante, individualizado con Finca N° 1656, Padrón N° 1711, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 454526 y Norte 7485283, ubicada en la localidad de Santa María de la Sierra, distrito de San Alfredo, departamento de Concepción.

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud del recurrente, se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 285/2023 expresando en su parte conclusiva que: "es del parecer que ha dado cumplimiento a las documentaciones requeridas en los Artículos 130° y 131° del Decreto N° 8699/2018 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 3180/2007 "DE MINERÍA" CON SUS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES REALIZADAS POR LAS LEYES N° 4269/2011 Y N° 4935/2013".

Que, por Memorándum DER N° 92/2023, del Departamento de Explotación de Rocas, concluye que: "esta dependencia considera que las documentaciones presentadas CUMPLEN con todas las especificaciones técnicas exigidas por la reglamentación vigente".

Que, la cantera ha sido fiscalizada por los técnicos de este Viceministerio mediante Acta de Fiscalización 5/2024, recomendando su habilitación.

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos del Viceministerio de Minas y Energía, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa CONSTRUCTORA ACARAY SA, en su Acta CE N° 4 de fecha 15 de marzo del año 2024, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR el Permiso de Habilitación para la Explotación de la Cantera de Caliza, siendo su **REGISTRO EL N° 401.**



Abg. Mauricio Bejarano  
Viceministro de Minas y Energía



Que, ante todo lo expuesto precedentemente se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado; otorgándole el Permiso para la explotación por el plazo de cinco años, a ser contados desde la fecha de la presente disposición.

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

**POR TANTO;** en uso de sus atribuciones legales,

**EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA**

**DISPONE:**

- Artículo 1°** Otorgar el Permiso de Habilitación para Explotación de una Cantera de Caliza, a la empresa CONSTRUCTORA ACARAY SA, cuyo número de registro es el 401, en el inmueble individualizado con Finca N° 1656, Padrón N° 1711, ubicada en la localidad de Santa María de la Sierra, distrito de San Alfredo, departamento de Concepción.
- Artículo 2°** Establecer que el presente permiso tendrá vigencia de cinco años, desde la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°** Consignar que el Volumen de extracción mensual del material será de 6.300 m<sup>3</sup>.
- Artículo 4°** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 5°** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 6°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. MAURICIO BEJARANO, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía

